

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Cikalón Española, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de febrero de 1975, por el que se deniega la marca número 632.614, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 376 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, se hará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.229-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por don José Meliá Sinisterre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre 15 acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial, todos de 10 de mayo de 1974, por los que se deniegan los rótulos de establecimiento números 100.319, 100.320, 100.321, 100.322, 100.323, 100.324, 100.325, 100.326, 100.327, 100.328, 100.329, 100.330, 100.331, 100.332 y 100.334, con posterior ampliación al acuerdo de 5 de junio de 1974, denegatorio del rótulo de establecimiento 100.333, denominado «El Comendador», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, de los 16 recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 640 de 1975.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, se hará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.545-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Larma, S. A.», se ha interpuesto recur-

so contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de marzo de 1976, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», que desestimó recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del mismo Registro de 20 de mayo de 1975, que concedió la inscripción de la marca número 619.149 «Poralgesc», a favor de «Laboratorios Lafrequin, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 473 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, se hará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.543-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Laboratorios Sintex, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de marzo de 1976, desestimatorio de recurso de reposición contra el acuerdo inicial de 13 de mayo de 1975, por el que se denegó la marca número 620.985 denominada «Enterosintex»; pleito al que ha correspondido el número 476 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, se hará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—El Secretario.—4.544-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por «Sandoz Ag.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de marzo de 1976, por el que se desestima expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la denegación de la marca internacional número 393.856, denominada «Rellicillin»; pleito al que ha correspondido el número 484 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los tér-

minos expresados en el artículo 66 de la misma Ley, se hará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de junio de 1976.—El Secretario.—4.546-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel Iglesias Trabanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 715 de 1976, contra Resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 10 de febrero de 1976, que desestimó la petición del recurrente de ascenso al empleo de Teniente Coronel honorario del Arma de Ingenieros, y contra la Resolución de 26 de marzo de 1976 que denegó el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.255-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Manrique Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 714 de 1976, contra acuerdos del Ministerio del Ejército sobre solicitud de que se le ascienda al empleo de Teniente Coronel honorífico del Arma de Ingenieros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.256-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Pilar Albert Rodríguez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 720 de 1976, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno sobre concesión, a efectos de trienios, del tiempo de servicios prestados en la Fiscalía Superior de Tasas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.257-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Société des Produits Nestlé, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 722 de 1976, contra acuerdo

del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca española número 632.529, «Natcao».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.258-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Robles Morales se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 756 de 1976, contra acuerdos del Ministerio del Ejército sobre reconocimiento de sueldo, trienios, viajes por ferrocarril y demás emolumentos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.230-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Alejandro Margómez Tapia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 759 de 1976, contra la resolución del excelentísimo señor Gobernador civil de Segovia de 2 de diciembre de 1975, que decretó la incompatibilidad y consiguiente pérdida del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia), que venía desempeñando el recurrente, así como también contra la denegación presunta, por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, del recurso de alzada formulado en 18 de diciembre de 1975.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.231-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Luis García-Nieto Gascón y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 498 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.232-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «S. C. Johnson & Son, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 757 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de febrero de 1976, por la que se desestimó el recurso de reposición formalizado el 30 de agosto de 1975, contra la denegación del registro de marca número 594.780, «Acto».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.318-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Enrique Suay Balaguer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 670 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación del modelo de utilidad pública número 177.424.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.317-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Gabriel Lozano Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 680 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados con anterioridad a su condición de Profesor titular numerario, como Profesor de Dibujo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.319-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Lourdes Eguino Vergara y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 550 de 1976, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.321-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Teresa Hernández Fernández-Pacheco y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 531 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.325-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Carmen Martín Montero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 538 de 1976, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.327-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco San Pedro García y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 543 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.326-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Julián García Langa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 429 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 27 de febrero de 1975, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.422-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José González Caja se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 557 de 1974, contra la denegación presunta, por la Dirección General de Sanidad, de la solicitud formulada en reclamación de la certificación de servicios prestados en el Cuerpo de Odontólogos Titulares.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.423-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Hoechst Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 749 de 1976, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de mayo de 1975, por la que se concedió el registro de marca número 621.765, denominada «Gastemon».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.446-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Teresa de la Peña Neila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 768 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.447-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por el Ayuntamiento de Almería se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 760 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de la Gobernación, sobre prestaciones por capital seguro de vida a favor de doña Adela Ubeda Alarcón.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.448-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Angel Valero González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 770 de 1976, contra acuerdo del Ministerio del Ejército, sobre abono de complemento de destino por responsabilidad de la función que pudiera corresponderle.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 23 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.449-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Torres Barros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 776 de 1976, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, sobre reconocimiento de su verdadera condición profesional como Auxiliar de Laboratorio con título de grado medio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.450-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Manuel María Durán Ros y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 774 de 1976, contra acuerdos del Ministerio de Marina, sobre ascensos a Tenientes y Capitanes de Infantería de Marina al empleo inmediato («Boletín Oficial del Ministerio de Marina» de fecha 5 de julio de 1975).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.451-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Arturo Rodríguez Guardia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 699 de 1976, contra la denegación presunta del Instituto Nacional de Asistencia Social, de las peticiones formuladas en escritos de 8 de febrero y 12 de mayo de 1975, en reclamación de haberes devengados por diferencia de atrasos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.457-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Gerardo Marugan Gil Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 697 de 1976, contra la denegación, por silencio administrativo, de la solicitud formulada el 5 de marzo de 1976 a la Capitanía General de la Primera Región Militar, sobre ingreso en el Renómbrado Cuerpo de Caballeros Mutilados por la Patria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.456-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Arturo Rodríguez Guardia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 721 de 1976, contra resolución de la Presidencia del Gobierno de 9 de abril de 1976, desestimativa de recurso de reposición, sobre clasificación de funcionario de carrera de Organismos autónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 26 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.458-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Caterpillar Tractor Co.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 781 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de noviembre de 1974, sobre concesión del registro de marca número 616.525, «CAT» (gráfica).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.459-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan de Miguel Vilar, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 783 de 1976, contra la resolución de la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Madrid de 6 de mayo de 1976, por la que se devuelve instancia al interesado en la que solicitaba el abono del complemento de destino por responsabilidad en la función o el que pudiera corresponderle, con los incrementos establecidos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.460-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ramón Espejo y Pérez de la Concha, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 775 de 1976, contra la denegación presunta por silencio, tanto del recurso de alzada formulado ante el Ministerio de Justicia el 13 de febrero de 1976 como de la petición originaria di-

rigida a la Presidencia del Consejo Superior de la Obra de Protección de Menores el 21 de junio de 1975, sobre liquidación de haberes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.453-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Antonio Gutiérrez Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 782 de 1976, contra acuerdo del Ministerio del Ejército, sobre abono de complemento de destino.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.452-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Martínez Carpio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 777 de 1976, contra la desestimación por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 28 de mayo de 1975, que desestimó la petición del recurrente de reconocimiento de los servicios prestados, antes de su ingreso en el cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, desde el 1 de octubre de 1965 al 30 de septiembre de 1974.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.454-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Matsushita Electric Industrial, Company Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 519 de 1976, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de enero de 1975, sobre denegación de la marca española número 649.944 «Panax».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 28 de mayo de 1976.—El Presidente.—El Secretario.—4.455-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Adolfo García Moreno, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad, de fecha 23 de marzo de 1976, que desestimó recurso de alzada interpuesto contra la de la Jefatura Superior de Policía, de fecha 23 de enero de 1976, que imputó al recurrente una sanción de 15.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 503 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Secretario.—Visto bueno; El Presidente.—4.383-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Aroca Castro, en nombre de su hijo menor don Santiago Aroca Flores, sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 30 de mayo de 1975, confirmada por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación con fecha 11 de marzo de 1976, que impuso a don Santiago Aroca Flores la sanción de 100.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 479 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.283-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Núñez Casal sobre revocación de resolución de la Jefatura Superior de Policía de Madrid de fecha 24 de enero de 1976, confirmada por la de la Dirección General de Seguridad de 12 de marzo de 1976, sobre imposición de sanción económica por importe de 10.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 478 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.284-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Cater, S. A.», contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 8 de abril de 1976, revocando la dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, de 11 de febrero de 1976, acordando autorizar al recurrente en expediente de regularización de empleo para rescindir cuarenta y tres contratos de trabajo de distintos trabajadores de la Empresa, expediente 145 de 1976; pleito al que ha correspondido el número 474 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la

demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.552-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Manuela Carmona Castrillo, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad, de 12 de marzo de 1976, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Jefatura Superior de Policía de Madrid, de 24 de enero de 1976, imponiendo sanción económica de 10.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 495 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.514-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Doblas Sánchez, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad, de fecha 12 de marzo de 1976, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la dictada por la Jefatura Superior de Policía de Madrid, de fecha 24 de enero de 1976, imponiendo sanción económica de 10.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 497 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.512-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Compañía mercantil «Olavo Cruz, Limitada», contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial— de 20 de febrero de 1975, concediendo la marca registrada número 877.699, «Rilez», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra la citada resolución; pleito al que ha correspondido el número 504 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.488-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A.» (SEAT), contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de marzo de 1975, concediendo el modelo de utilidad número 173.435, «Burlate vierteaguas para ventanas de vehículos», y contra la denegación presunta del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 485 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.489-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Patrocinio Colilla Gómez contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial— de fecha 24 de febrero de 1975, denegando la marca número 632.905, denominada «Sierragredos», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución; pleito al que ha correspondido el número 505 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.490-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Javier Benavides Orgaz, contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 12 de marzo de 1976, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Jefatura Superior de Policía de Madrid de 24 de enero de 1976, imponiendo sanción económica de 10.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 494 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.491-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administra-

tivo interpuesto por la Compañía mercantil «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», contra denegación tácita del recurso de alzada interpuesto ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid contra acuerdo de la Comisión Delegada del Consejo de la Asociación Mixta de Compensación de la Manzana «A» de la zona comercial de la avenida del Generalísimo de Madrid el día 24 de noviembre de 1975, denegatorio de la petición de revisión de precios de las obras contratadas y ejecutadas; pleito al que ha correspondido el número 500 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.492-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Juan Company Corro, sobre revocación de Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 12 de marzo de 1976, que resuelve recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Jefatura Superior de Policía de Madrid de fecha 24 de enero de 1976, que imponía al recurrente una multa de 10.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 518 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.494-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ignacio Montejó Uriol contra Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 12 de marzo de 1976, que resuelve recurso de alzada interpuesto contra la resolución de fecha 24 de enero de 1976 de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, que imponía al recurrente la multa de 25.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 517 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.493-E.

En cumplimiento de lo acordado por esta Sala en el recurso 387 de 1976, interpuesto por don Antonio García Mora, que tenía fijado su domicilio en calle Juan de

la Cierva número 20, 3.º, A, de Getafe, Madrid, se hace público y se cita a dicho recurrente por medio del presente, a fin de que, en el plazo de diez días, a partir del de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante esta Sala a fin de llevar a efecto la ratificación acordada del escrito por el mismo presentado, bajo apercibimiento, en otro caso, de proceder al archivo de las actuaciones.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.515-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Fernández Segura, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad, de fecha 12 de marzo de 1976, que confirmó la de la Jefatura Superior de Policía, que impuso al recurrente una sanción de 10.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 510 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.553-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Fernández García, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Seguridad, de fecha 12 de marzo de 1976, que desestimó el recurso de alzada, interpuesto contra la de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, que impuso a la recurrente una sanción de 10.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 543 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.554-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Imperial Chemical Industries Limited», sobre revocación de la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 14 de febrero de 1975, por la que se denegó la patente número 389.486, así como la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquella interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 541 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.555-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid, sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 5 de marzo de 1975, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 29 de enero de igual año, sobre conflicto colectivo; pleito al que ha correspondido el número 430 de 1975.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo, para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de junio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.556-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Laboratorios Liade, S. A.» contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial (Ministerio de Industria), de fecha 7 de noviembre de 1974, denegando la marca número 582.007, «Farmacosmética», pleito al que ha correspondido el número 286 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de junio de 1976.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.513-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Szmolarić Meyer, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, Sección de Contrabando, en el recurso 65/75, proveniente de expediente 270/73 de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 388 de 1976.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de junio de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.557-E.

JUZGADOS COMARCALES

MADRIDEJOS

En los autos de juicio de faltas número 31/76, seguidos en este Juzgado Comarcal por lesiones en reyerta, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrideojos a ocho de junio de mil novecientos setenta y seis, El señor don Tomás César Escribano, Juez Comarcal sustituto de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número treinta y uno/setenta y seis, seguidos ante él en virtud de atestado de la Guardia Civil de esta villa y entre partes: de una, el señor Fiscal comarcal sustituto, en representación de su Ministerio; de otra, como denunciados-perjudicados, Manuel Trujillo Peco, mayor de edad, casado, Médico, hijo de Fidenciano y de Felisa, natural de Ciudad Real y vecino de Madrid; Francisco Alamo Ortiz, mayor de edad, casado, chófer, hijo de Francisco y de Paula, natural de Granja de Torre Hermosa (Badajoz) y actualmente en desconocido paradero, y de otra, como perjudicados, Antonio Pardo Gómez, mayor de edad, casado, empleado de Renfe, vecino de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), padre del menor lesionado Manuel Pardo Mata; por la supuesta de lesiones; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Manuel Trujillo Peco y Francisco Alamo Ortiz a la pena de tres días de arresto menor a cada uno, como autores de las faltas de lesiones

ya reseñadas, y al abono por mitad e iguales partes de las costas procesales, debiendo dichos denunciados indemnizar a Antonio Pardo Gómez en la suma de mil pesetas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, haciéndolo al denunciado Francisco Alamo Ortiz, en desconocido paradero, a través del «Boletín Oficial del Estado», definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo, T. César, firmado. Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado Francisco Alamo Ortiz, actualmente en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrideojos a 8 de junio de 1976.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—4.806-E.

*

En los autos de juicio de faltas número 28/76, seguidos en este Juzgado Comarcal por lesiones y daños por imprudencia en circulación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, son como sigue:

«Sentencia: En la villa de Madrideojos a ocho de junio de mil novecientos setenta y seis, El señor don Tomás César Escribano, Juez comarcal sustituto de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número veintiocho/setenta y seis, seguidos ante él en virtud de diligencias previas número cincuenta y siete/setenta y seis, del Juzgado de

Instrucción del partido, y entre partes: de una, el señor Fiscal comarcal sustituto, en representación de su Ministerio; de otra, como inculpado, el súbdito francés Jean Marie Lajoie, mayor de edad, casado y en desconocido paradero, y de otra, como perjudicados, Justino Tendido Rodríguez, mayor de edad, casado, albañil, hijo de Rufino y de Tiburcia, natural de Madrideojos y vecino de Madrid, y Félix Sánchez Díez, mayor de edad, casado, hijo de Benito y de Primitiva, natural y vecino de Madrideojos, por la supuesta falta de lesiones por imprudencia;...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Jean Marie Lajoie, como autor de una falta de lesiones por imprudencia ya reseñada, a la pena de multa de cinco mil pesetas con arresto sustitutorio de diez días en caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por el período de un mes y el abono de las costas procesales, debiendo dicho inculpado indemnizar a Justino Tendido Rodríguez en la suma de veintisiete mil pesetas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio mando y firmo, T. César, firmado. Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al inculpado Jean Marie Lajoie, súbdito francés, en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrideojos a 8 de junio de 1976.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—4.807-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Castellón por la que se anuncia subasta de una finca rústica.

Se saca a la venta en primera subasta pública para el día 24 de noviembre de 1976, a las diez horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Castellón, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio del Estado), puede verse el pliego de condiciones generales, una finca rústica con superficie de 360 metros cuadrados, tasada para esta subasta en treinta y seis mil (36.000) pesetas, sita en Nules, partida Belcaire, parcela 173 (parte) del polígono 28.

Castellón, 26 de julio de 1976.—El Delegado de Hacienda, Timoteo Montón Martínez.—5.922-A.

Resolución de la Delegación de Hacienda de Tarragona por la que se anuncia quinta subasta para la enajenación de un inmueble.

Habiéndose efectuado las cuatro subastas previstas en el artículo 136 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, para la enajenación del inmueble propiedad del Estado, sito en Pauls, «Ruinas del Castillo», con 3.000 metros cuadrados de superficie, y habiendo todas ellas quedado desiertas, se anuncia para general conocimiento que, en cumplimiento del artículo 137 del citado Reglamento, se admitirán proposi-

ciones de oferta de compra, por escrito, en la Delegación de Hacienda de Tarragona, durante treinta días hábiles, contados desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La mejor proposición recibida servirá de base para la nueva subasta.

Tarragona, 24 de julio de 1976.—El Delegado de Hacienda.—5.834-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se hace pública la adjudicación de: suministro de 50 teleimpresores con perforador de cinta y transmisor automático incorporados.

Como resultado del concurso celebrado al efecto, el excelentísimo señor Director general ha acordado adjudicar a la Empresa «Telecomunicación, Electrónica y Conmutación, S. A.» (TECOSA), el suministro de 50 teleimpresores con perforador de cinta y transmisor automático incorporados, en la cantidad de 8.550.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido por el artículo 38 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Madrid, 31 de julio de 1976.—El Director general, Emilio Rodríguez Román.—5.946-A.

Resolución de la Organización Nacional de Ciegos por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de un nuevo edificio para la sede de la Delegación Local de este Organismo en Toledo.

Se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de un nuevo edificio para la sede de la Delegación Local de este Organismo en Toledo.

El presupuesto de contrata asciende a cinco millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta pesetas con ochenta y ocho céntimos (5.679.840,88 pesetas), en cuya cifra van incluidos: ejecución material, beneficio industrial y gastos generales.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la Secretaría General de la Jefatura de esta Organización Nacional de Ciegos, calle José Ortega y Gasset, número 18, Madrid, y en la Delegación Provincial de este Organismo en Madrid, calle Prim, número 3.

La documentación y proposición económica se presentarán en mano, bien por el interesado o por tercera persona, cualquiera de los días hábiles indicados, desde las diez a las trece horas, en la Secretaría General de la Organización Nacional de Ciegos, calle José Ortega y Gasset, número 18, Madrid, no siendo admitidas las enviadas por correo o presentadas en otro Centro de este Organismo.

El plazo de presentación de documentos y proposiciones terminará a las trece horas del día 27 de septiembre de 1976.

Madrid, 23 de agosto de 1976.—El Jefe de la Organización.—8.606-A.